



**RECURSO DE REVISIÓN  
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO  
AL EMPLEO

EXPEDIENTE: RR.IP.2289/2018

INFODF/DAJ/SCR/ 282 /2019  
Ciudad de México, a 16 JUL 2019

*Acuse*

**DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
P R E S E N T E.**

Hago referencia al acuerdo veinticinco de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.2289/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARÍA TÉCNICA **info**

17 JUL 2019

**RECIBIDO**

Nombre: *16*

Hora: *17:57*

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

*17 JUL 2019*

JAMP/JLZ/PR

C.c.p. Secretaría Técnica del INFO. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

*17 Jul 2019 11:17*  
*Leabi copia de*  
*conocimiento*  
*Jenny Mendoza M*  
*UT StyFE.*